



Operación Renta 2026: más de un 26% de los contribuyentes podrá recibir la devolución anticipada

PATRICIA SAN JUAN

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informó que 1.366.253 contribuyentes presentaron su declaración de renta dentro del primer plazo para obtener la devolución anticipada de excedentes en la Operación Renta 2026, que venció el 8 de abril.

La cifra representa el 26,7% del total de declaraciones que se espera recibir en el proceso de este año.

Los contribuyentes que declararon en este período y que hayan solicitado el depósito en una cuenta bancaria, recibirán la devolución de impuestos, si corresponde, el 29 de este mes.

En tanto, el monto de devoluciones solicitadas dentro de este primer plazo llegó a \$493.320.659.759.

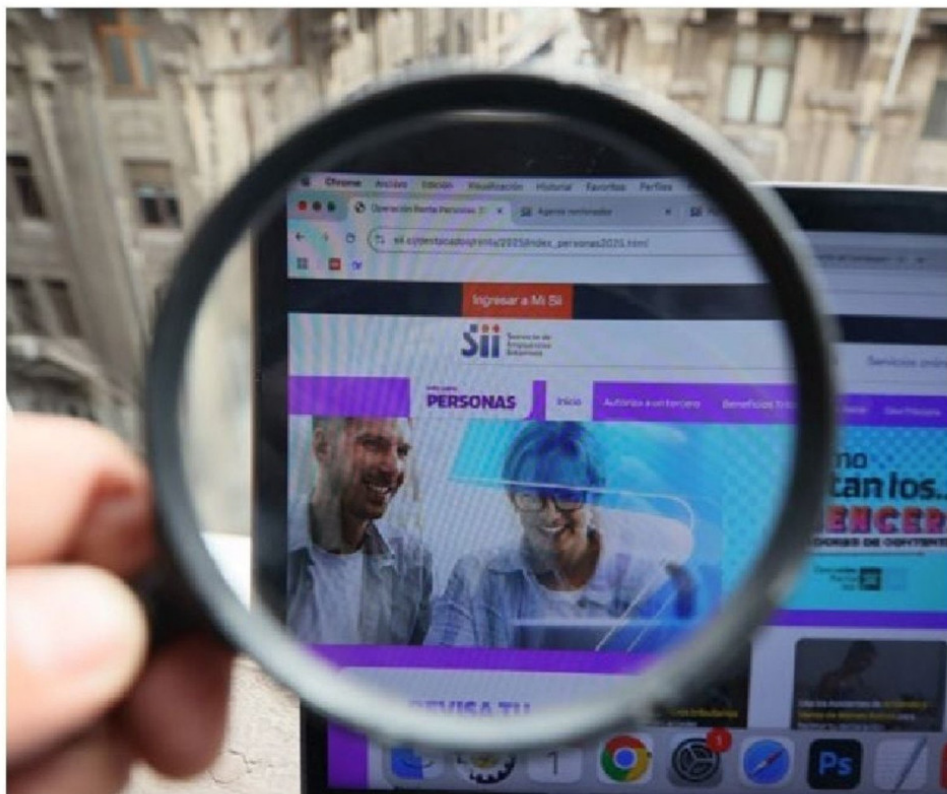
Para este año se espera que declaren el Impuesto a la Renta 5.100.000 contribuyentes, de los cuales 4.100.000 contarán con una propuesta de declaración elaborada por el SII.

La subdirectora de Fiscalización, Carolina Saravia, recordó que la Operación Renta continúa de acuerdo a los plazos establecidos y reiteró el llamado a los contribuyentes a “revisar la información contenida en la propuesta que hemos elaborado para que, en el caso de detectar alguna diferencia, puedan complementar la información o contactar a sus agentes retenedores para que corrijan la información y recibir su devolución sin problemas”.

PLAZOS

Las principales fechas de la Operación Renta de este año son las siguientes:

Para los contribuyentes que declararon entre el 1 y el 8 de abril y pidan su devo-



lución por depósito, se les pagará el 29 de abril, y a los que lo hicieron vía cheque, se les pagará el 29 de mayo.

Los que declaren entre el 9 y el 23 de abril recibirán su devolución el 15 de mayo por depósito y el 29 de mayo por cheque.

Los que declaren entre el 24 de abril y el 8 de mayo tendrán su devolución por depósito el 27 de mayo y por cheque el 29 de mayo.

La primera emisión será solo devolución para personas naturales. Si el monto de la devolución es superior a \$3 millones, el cheque se enviará al domicilio del contribuyente.

Si es inferior a \$3 millones, el cheque quedará disponible para pago en las cajas de BancoEstado.

En el caso de las declaraciones con pago la fecha de presentación será del 8 al 30 de abril.

El SII recomendó a personas y empresas revisar previamente su propuesta de declaración en detalle, de manera que, si detectan alguna inconsistencia, puedan comunicarse con la entidad informante respectiva, para pedir la corrección, con el objeto de que esto no afecte su declaración, recordando que, si la información es correcta, se puede aceptar en línea.